Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 8 - SECRETARIA Nº 16

196 / 2015 CONTROLES Y GESTIONES S.A. c/ LOPEZ, ARIEL s/EJECUTIVO

Buenos Aires, febrero de 2026. RS

1. Toda vez que no ha merecido impugnación y por ser ajustada a los antecedentes de la causa, apruébase en cuanto ha lugar por derecho la liquidación practicada en fs. 297.

2. De conformidad con lo solicitado, por la suma de **$ 62.298** con más la de **$ 100.000**, que se presupuesta provisoriamente para responder por intereses y costas, amplíase el embargo decretado en autos.

A tal fin, líbrense los despachos de estilo, según ley 22.172 en caso de corresponder.

FDO. JAVIER J. COSENTINO. JUEZ.

Signature Not Verified
Digitally signed by JAVIER JORGE COSENTINO
Date: 2026.02.13 11:38:44 ART

#24606282#489185094#20260213104141716